



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL PRESENTE

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 07 siete días del mes de Septiembre del año 2018, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos **27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas** y de conformidad con los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre del 2017, se emite el presente dictamen de procedimiento, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal, en lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al programa **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 Convenio B"**, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, para inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a fin de que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores, que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emite el presente dictamen de procedencia de adjudicación a la modalidad de **Adjudicación Directa** para la realización de la siguiente obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESC. PRIM. PRIMERO DE MAYO"**, ubicado en la calle Primero de Mayo número 341, entre las Ocampo y Leona Vicario, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



2. - A efectos de llevar a cabo la asignación de obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESC. PRIM. PRIMERO DE MAYO”**, ubicado en la calle Primero de Mayo número 341, entre las Ocampo y Leona Vicario, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de la citada obra, pueden ser ejercidas mediante la modalidad **de Adjudicación Directa**; respetando los montos permitidos por la legislación de la materia, así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el día 29 de Noviembre del 2017, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, la obra pública en comento, se encuentra presupuestada con un techo financiero por la cantidad de: **de \$366,628.68 (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 68/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido**, cantidad que cae en el supuesto legal establecido en el numeral **43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; para adjudicarse mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, al **NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**; que establece como máximo para ésta modalidad la cantidad de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita; siendo procedente el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**; motivo por el que: SE DICTAMINA QUE DICHA OBRA SE ADJUDICA A LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA:

- **ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO**

Tomando en cuenta que la persona mencionada con anterioridad cumplió con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto.





Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Por los motivos antes expuestos y fundados, se emite la presente resolución para poner a consideración sobre la asignación de la realización de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESC. PRIM. PRIMERO DE MAYO**", bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ya que al haber sido analizada de forma minuciosa en cuanto a la calidad, costos, vialidad y en atención a la experiencia acreditada del contratista antes mencionado.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a los 07 siete días de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPIEMBRE 07 DE 2018

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"

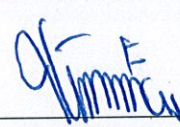
ATENTAMENTE



ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
Director de Obras Públicas



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



ARQ. JESUS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
Jefe de control y supervisión de Obra Pública

